Juan Carlos Velasco Peña, en mi calidad de Supervisor del Contrato No **03-008-2024** de 29 de julio 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**03-008-2024**	**Fecha de suscripción:**	29 de julio 2024
Objeto:	Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera y/o salvaguarda de bienes en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.		
Contratista:	**PRECINTOSLASER SAS**		
NIT o CC contratista	NIT 901.595.267		
Valor del contrato:	$6´990.000	**Vigencia[1] 2024**	**$6´990.000**
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$6´990.000
CDP[2]:	1624 del 28-06-2024	**CRP[3]:**	27024 del 17 de julio 2024
Plazo de ejecución del contrato:	Quince (15) días del 29 de julio al 12 de agosto 2024.	**Fecha de acta inicio:**	29 de julio 2024
		Fecha de terminación inicial:	12 de agosto 2024
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A.	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza No. 801029759	**Aseguradora:**	SEGUROS CONFIANZA S.A.
Fecha aprobación garantía:	18/07/2024	**NIT aseguradora:**	86070374-9
Garantía de RCE[4] No:	N/A.	**Aseguradora:**	N/A.
Fecha aprobación garantía:	N/A.	**NIT aseguradora:**	N/A.
Otras modificaciones:	N/A		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No 508 del 18 de julio 2024. La directora Seccional de Aduanas Bogotá Aeropuerto El Dorado asignó la función de Supervisor a Juan Carlos Velasco Peña de la División de Control de Carga este oficio se encuentra publicado en SECOP.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje	Vigencia	
				desde	Hasta
801029759	SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	18/07/2024	12/02/2025
		Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato	12/08/2024	12/08/2025

Garantía No	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje	Vigencia	
			Valor asegurado	Desde	hasta
801029759	SEGUROS CONFIANZA S.A.	Cumplimiento del contrato	$700.000	18/07/2024	12/02/2025
		Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	$700.000	12/08/2024	12/08/2025

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor NO debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

1. Informe final de supervisión la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

FACTURA [1] - -			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar [2]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
FVPL - 1015	02/09/2024	$6´990.000	ACEPTADA	401695824	30/10/2024	$6´990.000	0
Valor total facturado [3]:		$6´990.000		**Totales:**		$6´990.000	0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	$7´000.000
Valor total ejecutado:	$6´990.000
Valor total facturado:	$6´990.000
Valor total pagado:	$6´990.000
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0
Saldo por liberar:	$10.000

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento

1	Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera y/o salvaguarda de bienes en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.	Precinto Láser Bolt HS Antigiro 84x5 Amarillo Numeración consecutiva del CO 00001 AL 01000.	1.000 unidades de Precinto Láser Bolt HS Antigiro 84x5 Amarillo	100%
		Precinto Láser Bolt HS Antigiro 84x5 Blanco, Numeración consecutiva del CO 01001 AL 03030.	2.030 unidades de Precinto Láser Bolt HS Antigiro 84x5 Blanco	100%
		Precinto Láser Guaya 40 cm Naranja. Numeración consecutiva del 0001 AL 0150.	150 unidades de Precinto Láser Guaya 40 cm Naranja	100%
		Guaya Laptop Láser de 2mt x 4,0 mm	37 unidades de Guaya Laptop Láser de 2mt x 4,0 mm	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 15 de julio de 2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 29 de julio de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 15 julio de 2024 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- El 30 de agosto de 2024 se hace una observación a cerca de la factura FVPL 981 donde debían modificar el diseño de la factura electrónica por medio de su operador tecnológico.
- El 30 de agosto de 2024 se recibe nota crédito por $6´990.000 anulando la factura FVPL 981
- El 02 de septiembre de 2024 se recibe nueva factura No. FVPL 1015 con las modificaciones correspondientes.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

No se realizaron llamados de atención

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 29 de julio 2024 se suscribió acta de inicio en la que participaron JUAN CARLOS VELASCO PEÑA en su calidad de supervisor y MARISOL GUERRA BARON en calidad de representante legal del contratista PRECINTOSLASER SAS para dejar constancia por medio de la presente acta, del inicio real y efectivo de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales: la misma del 2781

El contratista presentó certificación del 10 de julio de 2024 expedida por Ana Rubiela Hernandez Guerra en su calidad de contadora, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Situaciones de orden público y/o calamidades sociales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El contratista debe establecer un plan de trabajo para garantizar los tiempos de entrega y la calidad de los elementos suministrados a la Entidad		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Fluctuación de precios, Incrementos en los precios de los repuestos y/o mano de obra capacitada.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Seguimiento Supervisor - El contratista debe monitorear constantemente los precios de mercado y la ejecución del contrato a través de personal idóneo		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Fallas en el cumplimiento de los tiempos de entrega requeridos	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Supervisor - El contratista debe establecer un plan de trabajo para garantizar los tiempos de entrega y la calidad de los elementos suministrados a la Entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Desabastecimiento. Demora en la adquisición	**Responsable:**	Contratista

	de insumos y/o materiales y/o mano de obra capacitada.		
Tratamiento implementado:	Seguimiento Supervisor - El contratista debe monitorear constantemente la disponibilidad de los elementos en el mercado y la ejecución del contrato a través de personal idóneo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía en las instalaciones de la Entidad Compradora durante la prestación

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá, a los 17/02/2025, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Juan Carlos Velasco Peña
Gestor I, División de Control de Carga
Supervisor

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales

	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos